

	Procedimiento para el Seguimiento y Medición y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales		Responsable: Coordinación Ambiental
			Código: SIG-AM-P-46 Página: 1 de 5
	Revisión: 3		
	Referencia ISO 14001:2015: 8.1,9.1		Emisión: Diciembre de 2016

1. Propósito.

Definir los medios para evaluar periódicamente la conformidad con los requisitos legales y otros suscritos por el Instituto Tecnológico de Culiacán

2. Alcance.

Este procedimiento se aplica al Instituto Tecnológico de Culiacán declarados en este manual.

3. Política de operación.

3.1.- Los requisitos legales pueden tener formas como:

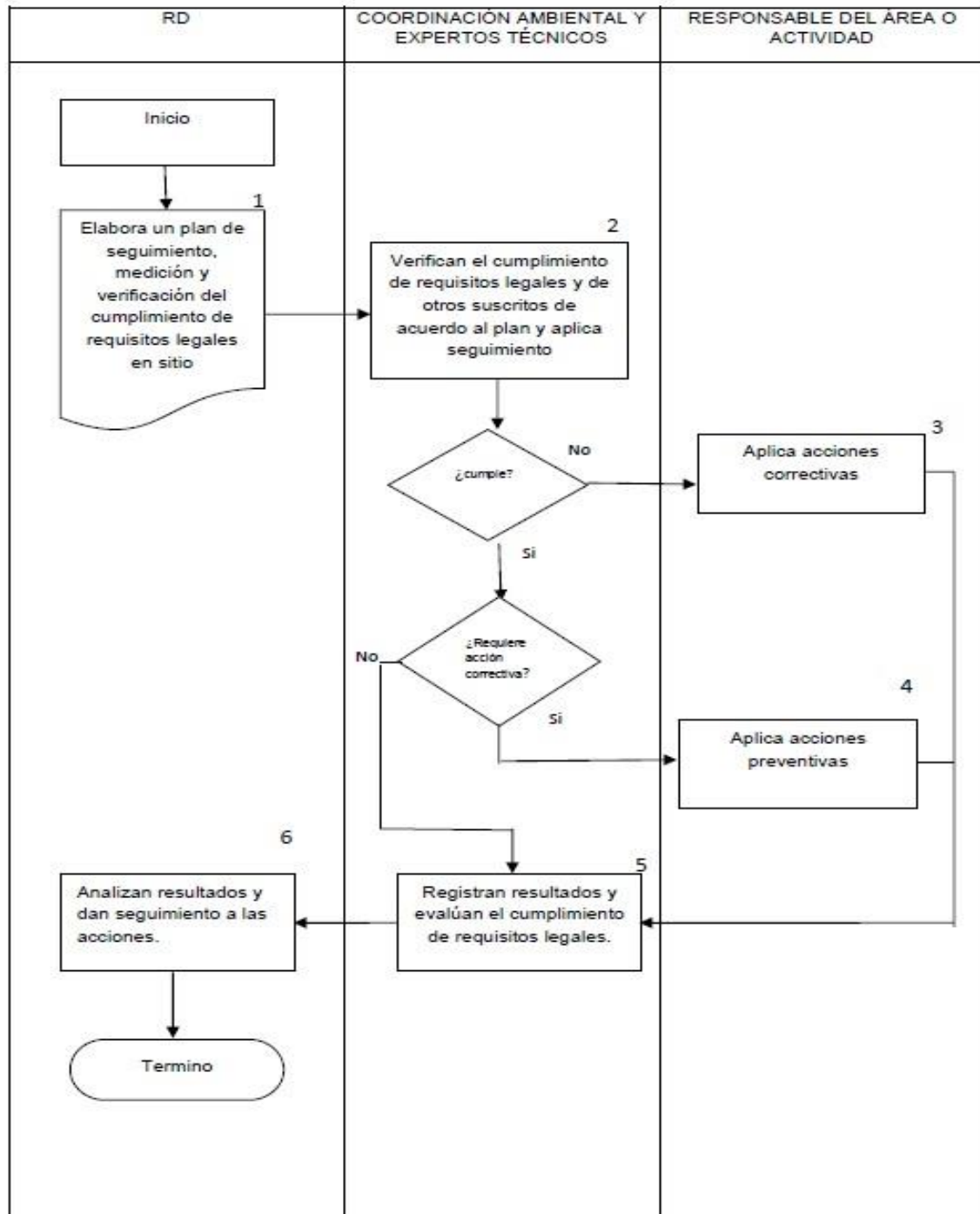
- a) Legislación incluida, estatutos y reglamentos.
- b) Decretos y directivas.
- c) Permisos, licencias u otras formas de autorización.
- d) Ordenes de entidades reguladoras.
- e) Dictamen de cortes o tribunales.
- f) Tratados, convenciones y protocolos.


3.2.- La documentación tipo necesaria (si procede o se dispone de ella), que debe de prepararse para la revisión puede ser:

- a) Licencias de actividades ambientales.
- b) Autorización de vertidos de agua.
- c) Concesión de uso de agua (pozos/manantiales).
- d) Declaración de vertidos de aguas residuales.
- e) Declaración anual de residuos.
- f) Plan de minimización de residuos peligrosos.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Puesto	Coordinador Ambiental	Representante de Dirección	Director
Fecha	01 de Agosto de 2019	02 de Agosto de 2019	05 de Agosto de 2019
Nombre y firma	M.C Douglas Armando García Valenzuela	LAE. Itzel Gpe. Urías Ramírez	Dr. José Rigoberto Raygoza Viera

4. Diagrama de procedimientos.



	Procedimiento para el Seguimiento y Medición y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales	Responsable: Coordinación Ambiental	
		Código: SIG-AM-P-46	Página: 3 de 5
		Revisión: 3	
		Referencia ISO 14001:2015: 8.1,9.1	Emisión: Diciembre de 2016

5. Descripción del procedimiento.

Secuencia de Etapas.	Actividad	Responsable
1. Elaborar un plan de seguimiento, medición y verificación del cumplimiento de requisitos legales en sitio	<p>1.1 Elaborar un plan de verificación del cumplimiento legal en forma semestral utilizando el registro: SIG-IN-F-22-09, en donde se asignan los requisitos legales a verificar, los aspectos ambientales regulados, las fechas y las evidencias. Para la elaboración del PLAN se debe de tomar en cuenta los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los requisitos legales aplicables a sus aspectos ambientales. b) Aspectos Ambientales. c) Riesgos significativos. d) Avances a objetivos y metas. e) Seguimiento al programa de respuestas ante emergencias. f) Seguimiento a las inquietudes de las partes interesadas. <p>Una vez realizado y aprobado el programa se envía copia a las dependencias para hacerlo de su conocimiento.</p>	Representante de Dirección
2. Verifican el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos suscritos de acuerdo al plan.	<p>2.1 Verifican en sitio el cumplimiento de los requisitos legales y otros que suscriba el ITC.</p> <p>2.2. Se aplicarán los mecanismos necesarios para la verificación del cumplimiento, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Auditorías b) Revisión de documentos y/o registros. c) Inspección de las instalaciones. d) Entrevistas. e) Revisión de proyectos o trabajos. f) Análisis de muestras de rutina o resultados de ensayos, y/o muestreo/ensayo de verificación. g) Recorrido por las instalaciones y/u observación directa. 	Coordinación Ambiental y Expertos(as) Técnicos(as)
3. Aplicar acciones	<p>3.1 Si el requisito se cumple, entonces se analiza si es necesaria una acción preventiva para atender un impacto ambiental potencial para aplicar el procedimiento: Procedimiento de No</p>	Responsables del área o actividad

Procedimiento para el Seguimiento y Medición y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales

	<p>Conformidades, Acciones Correctivas y/o Preventivas SIG-IN-P-15</p> <p>Si el requisito NO se cumple, entonces se aplican acciones correctivas según el procedimiento: Procedimientos de No Conformidades, Acciones Correctivas y/o Preventivas SIG-IN-P-15</p>	
4.- Registran resultados y evalúan el cumplimiento de requisitos legales.	<p>4.1. Registran los resultados de la evaluación del cumplimiento legal según el Formato: SIG-IN-F-22-09</p> <p>4.2. Entregan los resultados de la evaluación del cumplimiento legal al o la RD.</p>	<p>Coordinación Ambiental y Expertos(as) Técnicos(as)</p>
5.- Analizan y dan seguimiento a las acciones tomadas.	<p>5.1. Analiza los resultados de la evaluación del cumplimiento legal y se aseguran que se generen las acciones correctivas o preventivas correspondientes.</p> <p>5.2. Dan seguimiento a las acciones tomadas.</p>	<p>RD</p>

6. Documentos de referencia

DOCUMENTO
SIG-SEA-F-30-01 Tabla Resumen de Aspectos Ambientales Significativos Identificados.

7. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Tabla Resumen de Aspectos Ambientales Significativos Identificados	5 años	RD	SIG-SEA-F-30-01
Procedimiento de Conformidades, Acciones Correctivas y/o Preventivas	5 años	Jefe(a) del área	SIG-IN-P-15

8. Glosario

Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una **No Conformidad** detectada.

Acción Preventiva: Acción para eliminar la causa de una **No Conformidad** potencial.

Corrección: Acción para eliminar una **No Conformidad** detectada.

No Conformidad: Incumplimiento de un requisito.

	Procedimiento para el Seguimiento y Medición y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales	Responsable: Coordinación Ambiental	
		Código: SIG-AM-P-46	Página: 5 de 5
		Revisión: 3	
		Referencia ISO 14001:2015: 8.1,9.1	Emisión: Diciembre de 2016

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Requisitos Legales: Reglamento y/o Normas Legales Federales, Estatales y Municipales de Naturaleza Ambiental que sean aplicables a los procesos o actividades efectuadas rutinariamente. (Se incluyen permisos y licencias).

Otros requisitos: Principios, reglas o criterios ambientales que la institución adopte.

Riesgo moderado, severo y extremo: es aquel que por sus características si se requiere la aplicación del plan de emergencia correspondiente.

9. Anexos

N/A

10. Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
3	01 de Agosto de 2019	Actualización del procedimiento
2	07 de Febrero de 2018	Incorporación de lenguaje incluyente y no sexista
1	12 de Diciembre de 2016	Actualización Normativa